

Nota informativa de la Comisión COVID de la Universidad de Sevilla ante la reanudación de la actividad académica y laboral en enero de 2022

El incremento acelerado de la transmisión comunitaria de SARS-CoV 2, así como el avance en las campañas de vacunación, aconsejan la revisión de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19. Se hace necesario reconducir las actuaciones a los aspectos prioritarios y más necesarios para el control de la transmisión, con foco en la protección de las personas más vulnerables. Por otro lado, tanto en la reunión del Comité Regional de Alto Impacto en Salud Pública de la Junta de Andalucía, celebrada el 3 de enero, como en la reunión del Consejo Interterritorial de Salud, celebrada el día 4 de enero, se ha decidido reanudar la actividad académica, en todos los niveles educativos, en las condiciones de presencialidad previas al periodo vacacional. En el mismo sentido se ha pronunciado la CRUE el pasado 3 de enero. Ante esta situación, la Comisión COVID de la Universidad de Sevilla elabora la presente nota informativa con el fin de adecuar las actuaciones en la gestión de casos a la normativa vigente, así como para recordar las medidas preventivas que nos permitirán seguir contribuyendo al control de la transmisión del virus manteniendo la máxima presencialidad de las actividades académicas y laborales.

Medidas preventivas a atender por toda la comunidad universitaria

Evitar la propagación de los contagios es una tarea de todas las personas que conforman la comunidad universitaria, por ello es necesario recordar la importancia de **cumplir con las medidas preventivas** establecidas en los planes preventivos de centros y servicios y que se concretan en las siguientes:

- 1. No se debe acceder al Centro si se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:
 - a. Personas con sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, dolor de garganta, etc.) asociada con la COVID-19. (Ver apartado de Casos Sospechosos en este mismo documento).
 - b. Personas con test positivo en COVID-19 (Ver apartado de Casos Positivos en este mismo documento).
 - c. Ambas circunstancias se han de comunicar a <u>covid19@us.es</u> para recibir las instrucciones que procedan.
- 2. El uso de la mascarilla es obligatorio en todos los espacios, interiores y exteriores, de la Universidad de Sevilla.
- 3. La mascarilla debe colocarse de forma que cubra mentón y nariz. Se recomienda encarecidamente el uso de mascarilla FFP2.



- 4. Debe atenderse a la higiene de manos con lavado frecuente.
- 5. Debe mantenerse la distancia máxima interpersonal de seguridad posible en cada momento.
- 6. El espacio de trabajo/estudio debe estar lo más ventilado posible.
- 7. Debe atender a la etiqueta respiratoria:
 - a. No quitarse la mascarilla para toser y estornudar. Si la mascarilla se deteriora, debe desecharse en un cubo de basura con tapa y pedal.
 - b. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- 8. Si fuera posible, no debe compartir actividades sociales como desayunos o comidas. En caso de hacerlo, debe ir siempre con la misma persona y quitarse la mascarilla el tiempo mínimo e imprescindible para la ingesta.
- 9. No debe usar los ascensores, salvo que tenga alguna discapacidad o enfermedad.
- 10. Si comparte vehículo, se recomienda encarecidamente ir con mascarilla y ventanilla abierta.
- 11. Hay que recordar que están en vigor las medidas preventivas organizativas establecidas en el Plan de Prevención del Centro o Servicio correspondiente: aforos, entrada y salidas, flujos de dirección etc.
- 12. Igualmente, recordar la obligación de disponer de un procedimiento para asegurar la trazabilidad en caso de positivos en las actividades académicas y/o laborales.
- 13. Se debe disponer del certificado COVID-19 o prueba diagnóstica negativa, emitida con una anterioridad máxima de 48 horas si se trata de un test de antígenos y de 72 horas si se trata de una prueba PCR, para entrar en nuestros establecimientos de restauración (comedores y cafeterías).



Aspectos a destacar en la gestión de casos COVID

1) Casos positivos (personas con test positivo en COVID19). Atendiendo a la Estrategia actualizada para la detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19, se establecen los siguientes grupos y actuaciones:

1.A) Aislamiento:

- En esta situación no puede incorporarse a la actividad académica o laboral
- Deberá aislarse durante 7 días y reincorporarse a la actividad si en el momento de finalización de este periodo no presenta síntomas.

1. B) Comunicación:

- En el caso de que el positivo sea como consecuencia de un test de autodiagnóstico debe comunicarlo a Salud Responde llamando a los números de teléfono 900 400 061 y 955 544050 o a través de la APP móvil de Salud Responde seleccionando en el símbolo del coronavirus y, a continuación, en notificación con test de antígenos.
- Debe indicar también si es o no asintomático y, en su caso, los síntomas que padece.
- Debe avisar a sus convivientes y contactos estrechos, entendiéndose éstos como las personas que han estado más de 15 minutos, medidos en un periodo de 24 horas, a menos de dos metros, desde las 48 horas antes de la aparición de los síntomas o diagnóstico positivo
- Paralelamente **debe escribir al correo** <u>covid19@us.es</u> y le indicaremos las pautas a seguir para las justificaciones pertinentes en los ámbitos laboral y/o académico.
- En el caso de que el contacto estrecho se produzca en el espacio universitario, se puede recurrir a los registros de trazabilidad de la actividad académica disponibles. Es necesario mantener los procedimientos de trazabilidad que cada centro tenga implementados.
- Ante la aparición de un brote no se realizarán CUARENTENAS de aulas, grupos, de forma general. Las autoridades sanitarias determinarán las actuaciones en función de la situación.

1. C) Situación laboral/académica:

 Si es PAS o PDI y necesita baja laboral debe solicitarla a través de la APP de Salud Responde.



- Los estudiantes que deban estar en aislamiento tendrán garantizados sus derechos académicos. Se realizarán las adaptaciones atendiendo al siguiente protocolo de actuación.
- En ambos casos deberá remitir la justificación que proceda (resultado del test, indicaciones de Salud Responde, médico de atención primaria) al correo <u>covid19@us.es</u>, desde donde le indicarán protocolo a seguir.

2) Casos sospechosos (personas con síntomas y pendientes de prueba diagnóstica de infección activa (PDIA)

2. A) Aislamiento (máximo 7 días)

Las personas en esta situación **no pueden incorporarse a la actividad académica y/o laboral**, deben aislarse hasta resultados de la prueba correspondiente.

2. B) Comunicación

- Si se encuentra con síntomas compatibles con la COVID, debe comunicar los síntomas a Salud Responde llamando a los números de teléfono 900 400 061 y 955 544050 o a través de la APP móvil de Salud Responde seleccionando el símbolo del coronavirus y en ¿Tiene Usted Síntomas?
 - Si le indican la realización de una prueba de diagnóstico y el test resulta positivo, deberá estar 7 días en aislamiento y proceder como en el punto anterior de casos positivos.
 - Si el test es negativo puede incorporarse a la actividad presencial.
- Debe escribir a <u>covid19@us.es</u> comunicando las circunstancias en la que se encuentre tras la comunicación con Salud Responde y se le darán las indicaciones para las justificaciones que procedan en los ámbitos laboral y académico.

2. C) Situación laboral/académica

- Si es PAS o PDI y durante la tramitación de su caso necesitara una baja médica, el Equipo COVID-19 de la US le solicitará la información correspondiente.
- Si es estudiante, durante el periodo de aislamiento, se le garantizarán sus derechos académicos. Se realizarán las



adaptaciones que procedan atendiendo al siguiente <u>protocolo</u> <u>de actuación</u>.

En ambos casos deberá remitir la justificación oportuna (resultado del test, indicaciones de Salud Responde, médico de atención primaria) al correo covid19@us.es, desde donde le indicarán protocolo a seguir.

- 3) Contactos estrechos (personas que han estado más de 15 minutos, medidos en un periodo de 24 horas, a menos de dos metros, desde las 48 horas antes de la aparición de los síntomas o diagnóstico positivo).
 - 3. A) Las personas con PAUTA DE VACUNACIÓN COMPLETA (independientemente de que sean o no convivientes de la persona positiva):
 - Estarán exentas de realizar cuarentena.
 - En los 7 días posteriores al último contacto con la persona positiva, deben realizar, únicamente, actividades esenciales y reducir todo lo posible sus interacciones sociales.
 - Han de utilizar en todo momento mascarilla. Recomendable mascarilla FFP2.
 - Deben evitar, especialmente, el contacto con personas vulnerables.
 - Deben vigilar la posible aparición de síntomas compatibles con la COVID-19 y, en caso de que aparezcan, debe comunicarlo y proceder como en casos sospechosos.
 - **3. B) Las** Personas **NO VACUNADAS** tendrán que realizar **aislamiento durante 7 días**. Si presentan síntomas, deben comunicarlo a SALUD RESPONDE y proceder como se indica para casos sospechosos.
- 4) Otros casos: ponerse en contacto con <u>covid19@us.es</u> y si pertenece a un colectivo vulnerable con <u>reconocimientos@us.es</u>

Un resumen de la gestión de casos puede verse en el gráfico que aparece al final de este documento.

La Comisión COVID-19 Sevilla a 7 de enero de 2022



Anexo

Protocolo de actuación para garantizar los derechos académicos de estudiantes en situación de aislamiento por caso positivo o sospechoso de Covid.

En relación con los y las estudiantes que justifiquen documentalmente encontrarse en situación de aislamiento por ser positivo o cuarentena por ser caso sospechoso pendiente de prueba diagnóstica o criterio médico y por tanto no puedan acudir al centro docente, se considerará causa justificada y tendrán el derecho a la adaptación de las actividades docentes presenciales de carácter obligatorio en la forma que se establezca, siempre atendiendo a la idiosincrasia y especificidad de las asignaturas. Así mismo, se contempla de cara a la evaluación esta eventualidad y se deben valorar las alternativas de evaluación, todo ello para garantizar los derechos académicos del estudiantado.

El Equipo COVID-19 de la US es competente para evaluar y calificar como justificada la situación que cada estudiante le traslade a los efectos de que tanto la actividad docente obligatoria como los procedimientos de evaluación que coincidieran con ese período de ausencia deban, en su caso, ser adaptados por parte del profesorado de las asignaturas. Para facilitar la comunicación y el envío de la información, se establece como medio el correo electrónico: covid19@us.es, donde el estudiante remitirá la información justificativa que le proporcione el sistema sanitario y desde el que le comunicarán las actuaciones a desarrollar.

El protocolo establecido recoge que:

- a) El/la estudiante envía, a través del email: covid19@us.es, la información justificativa que le proporciona el sistema sanitario al equipo COVID-19.
- b) Tras la valoración de la información recibida, el Equipo COVID-19 de la US informa al estudiante de las pautas a seguir en relación a las limitaciones de acceso al centro y a las actividades presenciales, determinando, en su caso, la ausencia justificada que habrá de guardar. La información remitida surtirá los efectos de justificante de ausencia a dichas actividades durante el periodo que perdure la situación sanitaria que ha provocado el aislamiento.



Esa misma información se traslada a la comisión COVID del Centro.

El/la estudiante deberá remitir al profesorado la información recibida del Equipo COVID-19 de la US para que proceda a realizar las adaptaciones que considere oportunas atendiendo a su planificación docente y a lo recogido en el proyecto docente de la asignatura.



Organigrama de gestión de casos

En todos los casos comunicar a <u>covid19@us.es</u> para los efectos justificativos que procedan. En caso de persona vulnerable, además, comuníquelo a <u>seprus@us.es</u>

